



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

057 E bis

31 de octubre 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Presidencia*

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Primera Secretaría*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Baltazar Gaona García**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Presidencia*

**Dip. Teresa López Hernández**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Wilma Zavala Ramírez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL POR LA PAZ EN MICHOACÁN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS FERMÍN BERNABÉ BAHENA Y ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

Presidente de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del  
Estado de Michoacán.  
Presente.

Los que suscribimos, Antonio de Jesús Madriz Estrada y Fermín Bernabé Bahena, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8° fracción II, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la *Propuesta de Acuerdo por medio de la cual se crea una Comisión Especial por la Paz en Michoacán*, de acuerdo con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Debemos buscar la paz, por encima de todo, porque es una condición indispensable para que todos los miembros de la familia humana puedan vivir una vida digna y segura.*

Kofi Annan.

Cuando reflexiono en estas palabras del Premio Noble de la Paz, mi motivación por proponer y aportar mi energía y entusiasmo en la construcción de un mejor Michoacán se potencian, contar con un estado en pleno desarrollo debe ser prioritario para todos los que somos servidores públicos, construir la Paz en Michoacán como motor de desarrollo y armonía social debe ser nuestra premisa.

Uno de los compromisos más importantes en el presente siglo, que asumió nuestro país con la comunidad internacional es la firma de los deberes establecidos el mes de septiembre del 2015 con la participación de 193 países miembro de la Organización de la Naciones Unidas para impulsar la Agenda 2030, que tiene como objetivo primordial transformar el paradigma del desarrollo dominante en uno que nos lleve por las vías del Desarrollo Sostenible, Inclusivo y de Largo Plazo.

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye 17 objetivos y 169 metas, producto de un gran número de actores de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, quienes entablaron un proceso de negociación democrático y participativo, esta nueva agenda es la expresión de los deseos y aspiraciones, así como las prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años.

Esta agenda transformadora pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo respetando el medio ambiente.

Ahora bien, dentro de los 17 objetivos que plantea la Agenda 2030, me referiré al número 16 el cual propone: **paz, justicia e instituciones sólidas**, con el objeto de “Promover sociedades específicas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”, propuesta que se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Nuestro País, Estado y Municipios se encuentran inmersos en una ola de violencia sin precedentes, situación que provoca una gran inestabilidad social, la necesidad de reconstruir el tejido social y proveer de instituciones responsable y eficaces al Estado en su conjunto; es lo que me motiva a proponerles la creación de una Comisión Especial por la Paz del Estado, buscando con ello contribuir a la pacificación del mismo e impulsar la eficacia y rendición de cuentas, que permita a los habitantes del Estado a aspirar a mayores oportunidades, en una sociedad con armonía y gobiernos responsables trabajando para ello.

La agenda 2030, es un documento valioso en metas y objetivos comunes, por lo que, como nación, integrante de la misma, todos los servidores públicos tenemos la obligación de impulsar acciones que materialicen estos objetivos y metas.

Es por lo anterior que, propongo a ustedes compañeras y compañeros legisladores las siguientes líneas de acción para la Comisión Especial por la Paz en Michoacán; visualizando dos vertientes fundamentales como ejes articuladores de ello.

La primera debe ser, en torno a la recuperación el tejido social tan deteriorado que hoy tenemos y ocupa de la atención y la voluntad de todos para fortalecerlo. Si para enfrentar una batalla o un reto todos planeamos y nos organizamos, porque no habría de ser lo mismo para construir una cultura de paz; se requiere tiempo, voluntad, organización y llevar un método preciso.

La segunda es a partir de una cultura de prevención, que nos debe de ayudar a construir una paz positiva

que nunca deje de realizar las acciones necesarias para alcanzar y mantener la armonía social, la organización ciudadana, que siendo cada vez más fuerte procure su participación en los asuntos de la colectividad.

La prevención, es cuidar lo valioso que somos y lo que hemos logrado para avanzar colectivamente generando calidad de vida digna y promover la mejora continua.

Entendamos la “paz”, no solo como ausencia de la guerra sino también como un estado a nivel personal y social en el cual se encuentran en equilibrio y estabilidad de las partes en conflicto, teniendo como objetivo dirimir los desacuerdos, erradicando la violencia en todas sus manifestaciones de tal manera que permita condiciones para una vida plena, productiva y feliz de todos los michoacanos.

Lo anterior me motiva a proponer la conformación de una Comisión, que nos permita desde este Poder Legislativo, diseñar una estrategia Legislativa que contenga las medidas y acciones suficientes para contener y hacer un alto al aumento de la violencia que amenaza la Paz y tranquilidad de los más de cuatro millones de michoacanos; la violencia trae consigo, inestabilidad social, falta de inversión económica, desempleo, rezago social, desplazamientos, homicidios, viudas, huérfanos, etcétera

Visualicemos esta Comisión como:

- Un espacio en el que hagamos concurrir a los especialistas en el tema de la paz.
- Un espacio para la participación de las organizaciones sociales y ciudadanos.
- Un espacio para el sector académico.
- Un espacio en el que converjan los planteamientos de las autoridades federales, estatales y municipales.
- Un espacio en que se aporten y discutan constructivamente las mejores ideas, las mejores propuestas e iniciativas que permitan proveer de paz y que se generen programas para promover el desarrollo económico y social a nuestro Estado.

En suma, que, en este Poder Legislativo, se escuchen todas las voces que tengan una idea o una iniciativa, para que de manera conjunta propongamos los mecanismos que debamos de establecer para intervenir de forma respetuosa en la atención de los conflictos que apunten a convertirse en grandes problemas sociales para los michoacanos; una mesa permanente, democrática y plural, que intervenga sólo como mediador propositivo de paz.

Que pueda generar alianzas con los grupos empresariales, para la promoción de empleos y

programas que nos permitan tener una sociedad en armonía.

En Michoacán hay una gran diversidad de conflictos de diferente orden y solo quienes habitan en los lugares donde se padecen tienen las respuestas adecuadas para resolver sus diferencias, es por eso que propondremos la realización de foros, paneles, encuentros, conferencias, reuniones en las diferentes regiones del Estado, donde impulsemos los acuerdos que posibiliten arribar a la conciliación de los habitantes de cada región.

Se requiere construir una paz y con ello dotar de seguridad a la convivencia de los michoacanos, que nos dé certeza de que nuestra vida y la de nuestras familias sea respetada, así como que nuestros bienes estén a salvo; con la certidumbre que cosecharemos los frutos de la tierra y del trabajo; que podamos generar la confianza para establecer una empresa pequeña o grande, porque se aplica la ley y se minimiza la impunidad; tener y generar las oportunidades de empleo que nos permitan aportar riqueza al Estado, tenemos una vida en común, pero también un destino común y nos necesitamos todos.

Por lo tanto, debemos participar todos para generar una atmósfera de paz que haga posible el crecimiento, una paz para la seguridad, una paz para el desarrollo, una paz para la sana convivencia, una paz para promover la prevención del delito como estrategia de combate a la delincuencia; una paz para mejorar la calidad de la educación, en la que todos los que somos padres de familia incorporemos buenos hábitos en nuestros hijos, para complementar el esfuerzo de los profesores en el aula.

Fortalecer la institución de la familia, fomentando que los padres de familia cuenten con información para regirla en lo moral y en lo afectivo, que modifique actitudes que se traduzcan en bienestar para nuestra gente, pues como dice Mahatma Gandhi “El amor es la fuerza más humilde, pero la más poderosa de que dispone el ser humano”.

La Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán, establece en su artículo 95 que las Comisiones Especiales pueden ser creadas entre otros aspectos, para la atención de asuntos específicos; y no se puede dar atención más específica y relevante al tema de la seguridad y el desarrollo económico y social de nuestro Estado, es por ello que propongo una Comisión especial, que esté alejada de intereses políticos, una Comisión especial con equidad de género, incluyente para que

todos tengamos voz, donde participen los hombres y mujeres de todas las regiones del Estado, de la costa, de la sierra, de la meseta, del valle, del oriente, de las grandes ciudades, poblados y comunidades rurales, pues la paz es una necesidad apremiante para el desarrollo económico y social de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 7 fracción V, 8 fracción II, 52 fracción II, 95 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

*Primero.* Se solicita a la Junta de Coordinación Política, para que con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determine la creación la Comisión Especial por la Paz en Michoacán.

*Segundo.* La Comisión tendrá, entre otros, los siguientes objetivos

- Dar seguimiento puntual a los objetivos que plantea la Agenda 2030
- Analizar la Legislación federal y local en materia de Prevención del Delito y promoción de la Cultura de Paz, para su debida armonización y actualización.
- Realizar las acciones legislativas correspondientes para garantizar la protección y atención a los huérfanos, viudas, y/o desplazados por la violencia;
- Establecer coordinación permanente con los tres órdenes de gobierno para la promoción de programas y prevención de las adicciones;
- Promover la prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia contra las mujeres y el maltrato a los niños;
- Promover campañas sobre cultura de la paz en las escuelas de educación básica, mediante la promoción de los programas que se establecen en la Ley para una cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán, para combatir la deserción escolar;
- Promover la libertad de expresión respetuosa;
- Establecer estrategias para combatir la marginación, la desigualdad social y la falta de oportunidades;
- Promover en todos los sectores los valores democráticos de la tolerancia, el respeto, la solidaridad y la paz;
- Promover los valores colectivos y sociales: el bien común y la predominancia del interés general sobre el particular;
- Contribuir desde todas las trincheras para difundir la imagen de Michoacán, para que pueda desplegar todas sus potencialidades y recursos que permitan

lograr la Paz, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Estado;

- Recopilar, elaborar y difundir materiales relacionados con la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos;

*Tercero.* La comisión especial estará integrada por los miembros que determine la Junta de Coordinación Política, observando los principios de paridad de género y en forma proporcional a la representación en este H. Congreso.

*Cuarto.* Para el cumplimiento de su objetivo, dicha comisión especial podrá allegarse de la información que considere pertinente; as í como reunirse cuando lo considere necesario con las autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones civiles, Organismos nacionales e internacionales promotores de la Paz, colectivos de víctimas, comunidades religiosas, escuelas y desempeñar cualquier otra acción, en el ámbito de sus competencias.

*Quinto.* La comisión especial, objeto del presente punto de acuerdo, funcionará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, contando con la asignación de los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

*Sexto.* La vigencia de la Comisión Especial será durante el periodo comprendido a partir de su aprobación y hasta el cumplimiento del motivo de su creación, o cuando así lo determine esta Soberanía.

*Séptimo.* Una vez creada la Comisión Especial, su primera tarea será la de hacer un planteamiento específico donde se establezcan el programa general, métodos y calendario de trabajo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada





CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)